



ALCALDIA MUNICIPAL, PROTECCION SANTA BARBARA

Email: municipalidad1617@yahoo.es

TEL.: 2625 - 2903, HONDURAS C.A.

RTN: 1617 9995 439040



MEMORANDUM

PARA: LIC. MERARY ALYANEY LÓPEZ RAMOS
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA

DE: KEREN ROSIBEL ORELLANA SANTOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO: Emergencia COVID-19 – CIRCULARES, MAYO DE
2021

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2021

Por este medio de la presente **remito informe de ordenanza Municipal – circulares** con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la ley y acceso a la información pública del mes de **mayo de 2021**, en relación al combate de pandemia Emergencia COVID-19, Operación Fuerza Honduras en el marco de la emergencia.

Atentamente




Keren Rosybel Orellana Santos
Tesorera Municipal

Alcaldía Municipal Protección, Santa Bárbara

Protección Municipalidad que Avanza



ORDENANZA MUNICIPAL

Protección Santa Bárbara

03 de mayo del año 2021

La Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara de conformidad a lo acordado en el punto **N°15 del acta N°0010** de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal el día viernes 15 de abril 2021 y en cumplimiento a los artículos 4, 5 y 6 inciso B y C de la Ley de Policía y Convivencia Social. **HACE SABER:**

Considerando que Es un deber de las autoridades velar por la salud de los vecinos dentro del territorio municipal.

Considerando; Que estamos en época de pandemia por el COVID-19 donde se da la proliferación de esta enfermedad.

En consecuencia, se emite la siguiente **ORDENANZA** a todos los vecinos de diferentes barrios del casco urbano, así como a todas las comunidades del área rural sin excepción para que procedan a **utilizar las medidas de bioseguridad** entre las más principales el **uso correcto de la mascarilla, lavado de manos y distanciamiento físico de una persona a otra 1.5 metros como mínimo**, se solicita a los propietarios de negocios, medios de transporte, se instruyen a no atender a las personas que no cumplan con lo establecido y viceversa.

Se ordena proceder al cierre de las iglesias, centros educativos, centros recreativos como juegos de futbol durante 15 días a partir de la fecha ya que estamos en estado de emergencia en nuestro municipio.

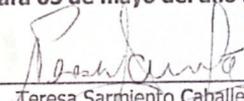
Esta ordenanza es de obligatorio cumplimiento en todo el Municipio y sus comunidades por lo tanto se realizarán supervisiones en coordinación con personal de Salud y la Policía Preventiva.

El incumplimiento de lo establecido será sancionado según la Ley aplicándoles multas, cierre de negocios y cancelaciones de permisos de operación.

Publicase y cúmplase.

Protección, Santa Bárbara 03 de mayo del año 2021.




Teresa Sarmiento Caballero
Alcaldesa Municipal